



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0025 de 2023

“Por la cual se establecen las tarifas de arrendamiento de espacios de la Universidad de los Llanos para la vigencia 2023.”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 6° del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 *“Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de los Llanos”*, establece que, de acuerdo con la naturaleza jurídica, los propósitos y objetivos, la organización y funcionamiento de la Universidad de los Llanos, en todos los órdenes, se desarrolla en el marco de la autonomía Universitaria con plena observancia de la Constitución Política y la Ley.

Que el Artículo 64° de la Ley 30 de 1992 y Artículo 10° del Acuerdo Superior No. 003 de 2021, determina como máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad al Consejo Superior Universitario:

Que el Artículo 24° del Acuerdo Superior No. 003 de 2021, instituye que el Rector es el Representante Legal y primera autoridad ejecutiva de la Universidad.

Que en concordancia jurídica el Artículo 25° del Acuerdo Superior en cita, establece como una de las funciones del Rector, cumplir y hacer cumplir las normas constitucionales legales, estatutarias y reglamentarias de la Universidad; así como las decisiones y actos del Consejo Superior Universitario y Consejo Académico.

Que el Consejo Superior Universitario, aprobó la Resolución Superior No. 073 de 2019 por medio de la cual autoriza al Rector para establecer las tarifas que cobra la Institución por concepto de venta de bienes y servicios.

Que de acuerdo con el estudio de costeo liderado por la Oficina Asesora de Planeación, en el cual se contempló el cumplimiento de la Resolución N° 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y el informe de avalúo comercial realizado por CodiGraf a solicitud de la Universidad de los Llanos, así como el comportamiento del mercado, se evidencia la necesidad de actualizar las tarifas de arrendamiento de espacios que posee la Universidad.

Que en razón al objeto de la presente Resolución Rectoral, es necesario tener en cuenta la normatividad nacional existente en temas de medidas sanitarias como la Ley 9 de 1979, el Decreto 539 de 2014 y la Resolución 2674 de 2013 para el funcionamiento de las cafeterías.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad de los Llanos



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0025 de 2023

“Por la cual se establecen las tarifas de arrendamiento de espacios de la Universidad de los Llanos para la vigencia 2023.”

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ESTABLECER las tarifas de arrendamiento de los espacios de los Campus de la Universidad para la vigencia 2023, así:

Campus Barcelona

| Espacios | Linderos | Tarifa |
|----------|--|---------------|
| CB-C1 | Norte con la zona de parqueadero principal de la sede, sur con el bloque No.12 de salones de clase, oriente con la zona verde y por el occidente con el bloque No.11 con oficinas de la cooperativa Counillanos. | \$ 1.042.000 |
| CB-C2 | Norte Auditorio Eduardo Carranza, sur biblioteca Jorge Manrique, oriente biblioteca Jorge Manrique y occidente edificio administrativo | \$ 340.000 |
| CB-C3 | Norte con la zona verde, sur con el bloque 3 de aulas, oriente con la oficina de personal y PREU, occidente con el bloque 8 de aulas | \$ 13.929.460 |
| CB-C4 | Norte con el bloque 2 (Laboratorio de Control Biológico), sur con el bloque 3 (Salón 19), oriente zona verde entre bloque 2 y bloque 3 y por el occidente con la zona verde del comedor Universitario | \$ 745.000 |
| CB-C5 | Norte con el bloque No. 2 de salones de clase, sur con el edificio 3 (F.C.B.I), oriente con la vía de acceso y parqueadero a personal administrativo y occidente con el bloque No.3 de salones de clase | \$ 340.000 |
| CB-C6 | Norte con la zona de parqueadero, sur zona verde posterior al bloque No.16 (sala especializada de Física), oriente zona verde entre bloque No.16 y bloque No.17 (salón de clases) y occidente con el bloque No.22 (Clínica Veterinaria). | \$ 1.154.000 |
| CB-C7 | Norte con el norte con el canal abierto, sur con el parqueadero del coliseo de la Universidad, oriente con el kiosco de clases y por el occidente con el sendero peatonal de acceso a la cancha tenis/squash. | \$ 516.000 |
| CB-C8 | Norte con el parqueadero de ICAOC, sur con la portería de ingreso de ICAOC, por el oriente con zona verde colinda con el batallón y por el occidente con la zona container del ICAOC | \$ 974.000 |
| CB-B11 | Norte con al zona verde y parqueadero principal del Campus, sur con el bloque N°12 de salones de clase, por el oriente con las instalaciones de la cafetería CB1 y por el occidente por el bloque N°21 | \$ 1.220.000 |

F



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0025 de 2023

“Por la cual se establecen las tarifas de arrendamiento de espacios de la Universidad de los Llanos para la vigencia 2023.”

| | | |
|--------|---|------------|
| CB-CJ1 | Noroccidente con la calle principal de la Vereda Barcelona, nororiente con la entrada al parqueadero principal del campus, suroriente con la portería principal de la Universidad de los Llanos | \$ 415.000 |
|--------|---|------------|

Campus San Antonio

| Cafeterías | Linderos | Tarifa |
|------------|--|--------------|
| CS1 | Norte con el bloque N.11 (Sala de Ayudas), sur con la cancha múltiple, oriente Bloque 10 (salones 3, 4,5 y 6) y por el occidente bloque No.17 (Biblioteca) | \$ 2.263.000 |
| CS2 | Norte Portería de San Antonio, sur Shut de basura, al oriente avenida principal y occidente edificio Guatavita | \$ 340.000 |
| CS3 | Quinto piso edificio Gabriel Rosas | \$ 530.000 |

Campus Boquemonte

| Cafetería | Linderos | Tarifa |
|-----------|--|------------|
| CG | Norte con la enfermería, SUR zona de plazoleta, oriente zona de plazoleta y edificio de aulas SAE y por el occidente con zona de pasillo interno del edificio Martin Viatela | \$ 261.000 |
| | | |
| Papelería | Linderos | Tarifa |
| PG | Norte con la enfermería, SUR zona de plazoleta, oriente zona de plazoleta y edificio de aulas SAE y por el occidente con zona de pasillo interno del edificio Martin Viatela | \$ 170.000 |

Tahur y Banqueta

| Predio | Cultivo | Tarifa |
|----------|---------|------------|
| Tahúr | Arroz | \$ 396.000 |
| Banqueta | Arroz | \$ 396.000 |
| Banqueta | Plátano | \$ 679.000 |
| Banqueta | Soya | \$ 227.000 |

ARTÍCULO 2. PUBLICACIÓN la presente Resolución Rectoral será publicada en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co .



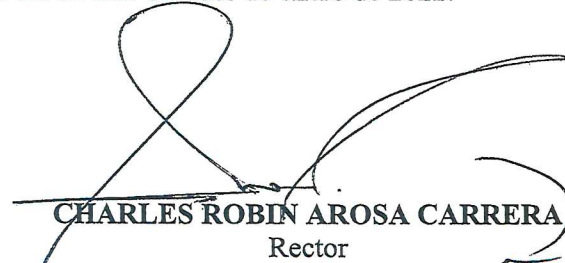
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 0025 de 2023

“Por la cual se establecen las tarifas de arrendamiento de espacios de la Universidad de los Llanos para la vigencia 2023.”



ARTÍCULO 3. VIGENCIA la presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en lo pertinente a las que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 18 días del mes de enero de 2022.



CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Rector

Aprobado por: S. Betancur - Asesor de Planeación.
Revisado por: M. Medina - Asesor Jurídico. 
Ajustado por: A. Ávila - Profesional de Apoyo Contratista - Oficina Jurídica. 
Proyectado por: N. García - Profesional de Apoyo Contratista - Oficina de Planeación. 